

MEMORANDO



20162300002603

Fecha: **03-08-2016**

PARA: Doctor Julio César Aguilera Wilches, Director Ejecutivo

DE: Giovanni Soto Cagua, Asesor con funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en funcionamiento, correspondiente al Segundo Trimestre de la vigencia fiscal 2016.

Respetado doctor Aguilera:

El Grupo de Trabajo de Control Interno de la CRA, acatando lo dispuesto por los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, así como lo establecido en el Decreto 0984 de 2012 con sus normas modificatorias, elaboró el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento correspondiente al segundo trimestre de la vigencia fiscal 2016.

A continuación las principales observaciones:

Resolución UAE – CRA No. 505 de 2012, derogada por la (Resolución UAE-CRA No. 676 de 2016)

Una vez verificado el cumplimiento de la Resolución UAE-CRA No. 505 que a fecha de corte del informe (Junio 30) se encontraba vigente, se evidenció que la Entidad cumple con los lineamientos generales establecidos en el marco de referencia que regula la aplicación de las políticas públicas de austeridad del gasto en la Comisión de Regulación. Sin embargo en opinión de este despacho, es conveniente implementar, mejorar o reevaluar algunos mecanismos de control inmersos en la norma citada, así:

Criterio a evaluar	Estado actual de cumplimiento	Observaciones Subdirección Administrativa y Financiera y/o Oficina asesora de Planeación y TIC's	Recomendaciones / Observaciones
<p>Vacaciones: Disfrute de vacaciones dentro de la misma vigencia fiscal que se causen.</p>	<p>De acuerdo a la verificación realizada se encontró que al 30 de junio de 2016, 6 funcionarios no han disfrutado sus vacaciones a pesar que cumplieron los periodos antes del 09 de noviembre de 2015.</p>	<p>Sin observaciones.</p>	<p>Verificado el criterio a evaluar se observa que la Entidad ha venido programando y enviando a vacaciones a los funcionarios que figuran con varios periodos acumulados sin disfrutar. De otra parte la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA aprobó la Resolución interna No. 676 del 19 de julio de 2016, en donde fija las nuevas directrices y políticas a seguir sobre el disfrute de las vacaciones del personal de planta.</p>

MEMORANDO



20162300002603

Criterio a evaluar	Estado actual de cumplimiento	Observaciones Subdirección Administrativa y Financiera y/o Oficina asesora de Planeación y TIC's	Recomendaciones / Observaciones
<p>Servicio Telefónico:</p> <p>Registro de llamadas a larga distancia nacional e internacional, acogiéndose a lo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad.</p>	<p>En el sistema de gestión de calidad de la CRA, no se ha establecido el formato para llevar el registro de las llamadas nacionales o internacionales; los controles que realizan los funcionarios (as) encargados no son verificados por la Subdirección Administrativa y Financiera para efectos de realizar el cruce de llamadas con la factura mensual recibida del operador.</p>	<p>Sin observaciones.</p>	<p>En la Resolución UAE-CRA 676 de 2016 de fecha 19 de julio de 2016, se modificó el citado control señalando que la plataforma telefónica generará el registro de las llamadas y se enviará un informe trimestral al área encargada. Igualmente los funcionarios autorizados llevarán un registro de las llamadas fuera de las actividades institucionales, que serán remitidos a la Subdirección Administrativa y Financiera.</p>
<p>Servicio de Internet:</p> <p>Controles para el uso del internet</p>	<p>De acuerdo con la verificación realizada se observa que la Entidad cuenta con bloqueos de acceso a algunas páginas de internet.</p>	<p>Sin observaciones.</p>	<p>Como se mencionó en el informe de austeridad del primer trimestre del presente año, es conveniente implementar actividades que promuevan el uso eficiente del correo institucional y navegación en internet.</p>
<p>Útiles de escritorio y papelería:</p> <p>Análisis mensual de las necesidades por área.</p>	<p>En el programa Trident se genera un reporte mensual en el que se relaciona el inventario del mes anterior, las salidas de almacén del mes actual por oficinas y el nuevo inventario al mes del cierre, reporte que no evidencia el análisis mensual de las necesidades por cada área.</p>	<p>Sin observaciones.</p>	<p>Este control fue revaluado por la Subdirección Administrativa y Financiera, tomándose la decisión de excluirlo en la Resolución UAE-CRA 676 de 2016 de fecha 19 de julio de 2016.</p>

MEMORANDO



20162300002603

Directiva presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016.

De acuerdo a lo manifestado por la Subdirección Administrativa y Financiera, la Entidad para la vigencia 2016 dentro del presupuesto aprobado no apropió el rubro de gastos de publicidad. Igualmente con el propósito de cumplir con las políticas trazadas en la Directiva Presidencial No. 01 relacionadas con la austeridad y eficiencia de los recursos públicos para la vigencia 2016, ha tomado las siguientes acciones tendientes a minimizar los Gastos Generales:

- No se contrató la suscripción de periódicos como el Tiempo, el Espectador o la República.
- Se realizó contacto con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, para utilizar el mecanismo de videoconferencia que tienen estas entidades en todo el país. El SENA y la ESAP dieron respuesta positiva a este mecanismo.
- No se contratará material de Publicidad o Propaganda, para los eventos de participación de la CRA.
- La Entidad viene utilizando los Acuerdos Marco de Precios. Hasta la fecha se han comprado, tiquetes, dotación, papelería, Oracle, SOAT y Licencias de Microsoft. Igualmente se tiene planeado adquirir por este mecanismo, elementos y servicios de aseo y cafetería y combustible.
- La Entidad tiene reglamentado por medio de la Resolución UAE-505 de 2012, el máximo consumo de combustible por vehículo dentro del mes, el cual se estableció en 50 galones, seguimiento que es efectuado por la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Todas las impresiones y fotocopias se hacen en blanco y negro y a doble cara.
- A partir del día 08 de marzo las luces se apagan a partir de las 6 p.m. Se han suspendido todo el día algunas luminarias, aprovechando la luz del natural. Se dio instrucción para que se apaguen impresoras y monitores a partir de las 6 p.m. Un funcionario de la SAF realiza dicha verificación. Como resultado de esta actividad la Entidad ha logrado reducir el consumo de energía mensualmente.
- Con fecha 19 de julio de 2016, la Entidad expidió la Resolución UAE-CRA No. 676 "por medio de la cual se deroga la Resolución UAE-CRA No. 505 del 18 de septiembre de 2012 y se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico".

De acuerdo con la verificación practicada por este despacho a la aplicación y cumplimiento de la Directiva Presidencial No.001 del 10 de febrero de 2016, relacionada con las directrices públicas de austeridad y eficiencia administrativa para la vigencia 2016, se concluye que la Entidad está cumpliendo con lo establecido en la citada normativa.

MEMORANDO



20162300002603

Recomendaciones

- Dar cumplimiento a la Resolución UAE – CRA No. 676 de 2016, “*Por la cual se deroga la Resolución UAE – CRA No 505 del 18 de septiembre de 2012 y se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico*”. Igualmente se sugiere implementar actividades que promuevan el uso eficiente del correo institucional y navegación en internet.
- Se recomienda continuar aplicando las disposiciones señaladas en la directriz de racionalización del gasto público, expedida por el Gobierno Nacional a través de la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero del presente año.

Cordialmente,


GIOVANNI SOTO CAGUA
Asesor con funciones de Control Interno